

## EDICTO N°299

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

### HACE SABER:

Que, dentro del Incidente de Nulidad por falta de Legitimación de la Personería accedente al Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía interpuesto por **FERTILIZANTES SUPERIORES, S. de R.L.** en contra de **JUAN ALBERTO MELGAR**, se ha dictado la presente resolución.

“**TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.** Las Tablas, quince (15) de junio de dos mil veintiséis (2026).

**PROVIDENCIA** (Concesión de Término para formalizar Casación)

Toda vez que dentro del Incidente de Nulidad por Falta de Legitimación de la Personería accedente al Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía interpuesto por **FERTILIZANTES SUPERIORES, S. de R.L.** en contra de **JUAN ALBERTO MELGAR**, la firma de abogados **RIVERA y ASOCIADOS, ABOGADOS CONSULTORES**, apoderados judiciales de **JUAN ALBERTO BARRIOS MELGAR**, presentan escrito mediante el cual se Anuncia Recurso de Casación en contra del Auto Agrario N°11 de 29 de mayo de 2026 proferido por este Tribunal Superior, mediante el cual se Confirma el Auto N° 79 fechado 6 de febrero de 2026 proferido por el Juzgado Primero Agrario de la provincia de Los Santos, que Declara No Probado el Incidente por Falta de Legitimación de la Personería; la resolución impugnada admite Recurso de Casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164 del Código Judicial, por lo que se dispone a dar conocimiento a la Firma **RIVERA y ASOCIADOS, ABOGADOS CONSULTORES**, apoderados judiciales de **JUAN ALBERTO BARRIOS MELGAR**, para que en el término de diez (10) días, formalice su recurso, en contra del Auto N°11 de 29 de mayo de 2026, proferido por esta Corporación de Justicia dentro del referido proceso, tal y como lo dispone el artículo 1174 ibídem.

**NOTIFÍQUESE,**

**(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. RITA A. BARRÍA BALLESTEROS. (FDO.) OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. Secretario Judicial III.”**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 am).

  
**LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ.**  
**Secretaria Judicial III. Ad Honorem**

/mame

